

Esta Dirección Gerencia en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 de mayo de 2023, se formalizó con la empresa **EUROS, S.A.S.**, con CIF: FR20378079263, contrato administrativo derivado del expediente de contratación denominado “**SUMINISTRO DE TALLOS DE CRECIMIENTO AUTOELONGABLES NEMOST PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**” EXPTE.: A/SUM-005200/2023, por un importe total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (149.041,75 €), al que le corresponde una base imponible de 123.175,00 € y un IVA de 25.866,75 €, y un plazo de ejecución de 12 meses.

2.- El contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente, con sujeción a las obligaciones contractuales y requerimientos derivados del expediente.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 16 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

4.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad de prórroga de contrato para el periodo comprendido desde el 16 de mayo de 2024 hasta el 15 de mayo de 2025.

RESUELVO

De conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- Aprobar la PRÓRROGA DE CONTRATO para el periodo comprendido desde el 16 de mayo de 2024 hasta el 15 de mayo de 2025, con la empresa **EUROS, S.A.S.**, con CIF **FR20378079263**, del contrato del expediente de referencia (Expte. A/SUM-005200/2023), por un importe total que asciende a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (149.041,75 €)**, al que le corresponde una base imponible de 123.175,00 € y un IVA de 25.866,75 €, que se imputarán a la partida 27005, del programa 312A, con el siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN DEL LOTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	BASE IMPONIBLE	TIPO IVA 21%	IMPORTE TOTAL
TALLOS DE CRECIMIENTO AUTOELONGABLES NEMOST	5	24.635,00	123.175,00 €	25.866,75 €	149.041,75 €

El importe global de la prórroga propuesta es la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
2024	93.351,42 €
2025	55.690,33 €

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.



Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de mayo de 2024

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Sonia García de San José

